



Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo

Los patrones están obligados a revisar anualmente su siniestralidad para determinar si la prima de grado de riesgo permanece, aumenta o disminuye a partir de los riesgos de trabajo ocurridos durante el ejercicio inmediato anterior a la fecha de revisión, ya que con ésta habrán de cubrir sus cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

Para tal efecto, deberá presentarse ante el IMSS el formulario de *"Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad"* por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; debiendo tomar en cuenta:

- Incapacidades que correspondan en la determinación de la prima.
- Trabajadores dictaminados con porcentajes de pensión parcial en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Empresas recién registradas o con cambio de actividad.
- Patrones no obligados de la presentación de la prima ante el IMSS.
- Consulta de casos de riesgos de trabajo a través del portal de IDSE.

Plazo máximo y vigencia

El plazo máximo para presentar el formulario de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo es el **29 de febrero**, y será aplicable al seguro de riesgos de trabajo a partir del 1° de marzo del 2020 hasta el último día de febrero del 2021.

Medios de presentación.

- A través del IDSE, utilizando el certificado de sello digital o la firma electrónica.
- En ventanilla del área de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación del IMSS.

En caso de requerir más información respecto del contenido de este comunicado, nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para asesorarlos.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; agradecemos contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

*

*

*

Gudiño Casas, Business Advisors ®. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, **Gudiño Casas, Business Advisors ®.** no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a **Gudiño Casas, Business Advisors ®.** de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a comunicados@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.